



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

ACTA DE INEXISTENCIA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

El Oficial de Gestión Documental y Archivo del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT), comunica a la población en general lo siguiente:

De conformidad a lo mencionado en el lineamiento número 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos en su artículo 2, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y que literalmente menciona, que: “Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental”.

Por lo anterior, las actas de eliminación documental, son de carácter inexistente por el momento, ya que no se han realizado procesos de depuración de información; no obstante, en caso de realizarse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente acta de inexistencia, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Glenda Marcela Martínez Gutiérrez
Oficial de Gestión Documental y Archivo
Unidad de Gestión Documental y Archivo

